

ARTÍCULO 85. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido miembro de la Junta de Control Social se tendrán en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética, destreza y los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. No haber sido sancionado de conformidad con el presente Estatuto por lo menos en los últimos dos (2) años.
3. Tener una antigüedad como asociado de **MUTUAL INTERMAP** de dos (2) años.
4. Acreditar haber recibido educación básica en doctrina mutualista o economía solidaria.